

ACUERDO NUMERO QUINCE DE 1961

(Septiembre 10.)

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones y

CONSIDERANDO :

A) Que según circular No. D-7748 de fecha 24 de agosto de 1.961, emanada de la Asociación Colombiana de Universidades debía celebrarse un seminario sobre problemas universitarios con asistencia o cooperación de seis profesores de Universidades norteamericanas, en la ciudad de Cali - se reunió el Seminario de Directivos Universitarios Nacionales con fines y propósitos explicados en la misma circular de convocatoria;

B) Que el Fondo Universitario Nacional aceptó el pago de los gastos ocasionados ocasionados con los Rectores, Secretarios Generales y Síndicos de cada Universidad asistente al Seminario en Cali;

C) Que en la misma Circular de la Asociación Colombiana de Universidades se expresó que "sería muy deseable, que a su cargo, cada Universidad pudiera enviar, por ejemplo, uno o dos Decanos y uno de los funcionarios vinculados a la admisión y educación de los estudiantes"; y

D) Que no pudiendo asistir el Decano, el Rectoría decidió que asistiera el Profesor Dr. Pablo Oliveros pues es el Jefe del Departamento de Matemáticas y Físicas Aplicadas y tiene a su cargo también la labor de colaborar en la organización de la admisión y educación del estudiante

ACUERDA :

Artículo Primero: Con cargo al Artículo 62 del actual Presupuesto se autoriza el pago de la cuenta del hotel del Profesor señor doctor Pablo Oliveros M., por su asistencia al Seminario Universitario en Cali, mediante cuenta debidamente legalizada.

Dado en Pereira a 10. de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.

El Presidente del Consejo Superior:

FEDERICO DREWS CASTRO. (Seal: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA, CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, PEREIRA)

El Secretario General:

ARMANDO ESCOBAR MUÑOZ. (Seal: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA, SECRETARIO GENERAL, PEREIRA)